

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ZOOLOGICO GUADALAJARA.

En Guadalajara, Jalisco a miércoles 15 de enero de 2020, siendo las 11:00 Horas, reunidos en las oficinas administrativas del Organismo público descentralizado municipal Zoológico Guadalajara los miembros del comité de transparencia, integrado por, C.P. José Francisco Orozco Sánchez, Lic. Sandra Patricia de Alba Sánchez, L.A.E. Joel Robles Varo, L.A.E. Feliciano Vázquez Palafox en sesión ordinaria con el siguiente orden del día

UNICO.- la revisión, aprobación y orden de publicación de los avisos de privacidad corto, simplificado e integral en la página de internet de la institución.

se procede a la lectura de los avisos de privacidad iniciando por el corto, el simplificado y por último el integral.

AVISO CORTO

El organismo público descentralizado municipal Zoológico Guadalajara, ubicado en paseo del zoológico número 600 colonia Huentitán el alto en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Zoológico Guadalajara, serán única y exclusivamente utilizados para las siguientes finalidades:

Contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y servicios, así como la celebración de contratos y convenios con personas físicas y/o morales. La realización de talleres, cursos y pláticas al público en general y a instituciones educativas públicas y/o privadas, controlar la entrada en los eventos realizados por la institución o por alguna otra persona física o moral en las instalaciones del parque. La identificación de las personas contratantes de eventos especiales.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la

cual es: www.zoogudalajara.com.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO SIMPLIFICADO

El organismo público descentralizado municipal Zoológico Guadalajara, ubicado en paseo del Zoológico número 600 en la colonia Huentitán el Alto, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales que usted proporcione al ZOOLOGICO GUADALAJARA, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

la identificación de las personas que asisten a eventos especiales, privados, deportivos, etc. la realización de capacitaciones; el registro de los participantes, ponentes e invitados a eventos, concursos y capacitaciones que realice el Zoológico o se realicen en sus instalaciones; contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y servicios, así como la celebración de contratos y convenios con personas físicas y/o morales.

Con relación a la transferencia de información confidencial, se informa que no se realizan transferencia de datos.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de

internet de este sujeto obligado, la cual es: www.zooquadalajara.com.mx o bien de manera presencial en las instalaciones de la institución.

AVISO INTEGRAL

El Zoológico Guadalajara es un Organismo Público descentralizado del H. Ayuntamiento de Guadalajara, ubicado en Avenida Paseo del Zoológico número 600, colonia Huentitán el Alto, Municipio de Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales se refieren a información concerniente a una persona física identificada o identificable; por su parte, los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en la normatividad siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6°, apartado A, fracciones II y IV, y 16, segundo párrafo.

Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4° y 9°, fracciones II, V y VI.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 30 fracción II, artículo 37, artículo 42, artículo 49 y artículo 50.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 54, fracciones VII y VIII, artículo 91.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo 2, 24; 30, 87, párrafo 1, fracciones I y X; 90; 91; 114; 115 y 125.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 30, fracción II; 37; 42; 49 y 50.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción V, inciso ñ), y), p) y z); 12, fracción VI; 20; 22; 29; 33; 34; 35; 39; 41; 42; 44; 50 y 51.

Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco: artículos 6°; 28; 29; 30; 35; 36; 38, fracciones IV, VII y XII; 39, fracciones I, III, X, XI y XVI; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 50-A, 50-B y 50-C.

Ley Federal del Trabajo: artículo 132.

Lineamientos generales de transparencia en la rama del sector público de seguridad pública, que tiene como objetivo determinar disposiciones específicas que deben adoptar los sujetos obligados del Estado de Jalisco, que tengan como competencia brindar este servicio.

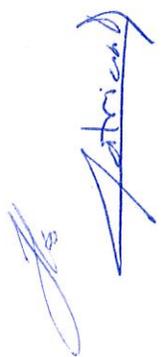
Lineamientos generales de transparencia en la rama del sector público de salud, que tienen como objetivo determinar disposiciones específicas que deben adoptar los sujetos obligados del Estado de Jalisco, que tengan competencia para brindar este servicio.

Lineamientos generales de transparencia en la rama del sector público de educación, que tienen como objetivo determinar disposiciones específicas que deben adoptar los sujetos obligados del Estado de Jalisco, que tengan competencia para brindar este servicio.

Lineamientos generales para el procedimiento y desahogo de las audiencias de conciliación dentro de los recursos de revisión.

Lineamientos generales en materia de publicación y actualización de información fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Lineamientos Estatales para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reforma a los Lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

lineamientos que regulan la facultad de verificación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco.

Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: artículos 10; 13 y 18.

Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 5; 7; 8, párrafo 2; 14 y 20.

Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 6; 16 y 21.

Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban las bases para la implementación de la Ley de compras gubernamentales enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: numeral 10, numeral 10.1, numeral 10.2, numeral 10.3, numeral 10.3.1, numeral 10.3.2 y numeral 10.3.3.

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 3, fracción VII; 51, 52 y 54.

Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3, fracción XXI; 9, fracción II y 10.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17, fracción I; 54 bis-4, 54 bis-5 y 56, fracciones V y XVI.

Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos sensibles:

Fotografía;
Firma;
Datos de salud;
Biométricos (huella digital)
Sexo;
Origen étnico;
Discapacidad;
Preferencias sexuales;
Y Rasgos físicos.

Datos de identificación

Nombre completo;
Edad;
Fecha de nacimiento;
Lugar de nacimiento;
Nacionalidad;
Estado civil;
Domicilio;
Número de teléfono;
Correo electrónico;
Sexo;
Número de licencia para conducir;
Domicilio;

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are three distinct signatures, one at the top right, one in the middle right, and one at the bottom right.

Clave de usuario;
Contraseña;
Clave de elector;
Institución;
Ocupación;
Carta de no antecedentes penales;
Constancia de no sanción administrativa;
Correo electrónico;
Nombre de la institución;
Teléfono institucional; y
Correo electrónico institucional.
anteriores;
Puesto desempeñado,
periodo; y
Nombre de la
dependencia/ institución
que lo envía.

Datos laborales:

Cargo;
Puesto;
Número de plaza;
Datos de empleos
digital y
reconocimiento facial);

**Datos Académicos o
de educación:**

Título;
Cédula profesional;
Comprobante de
estudios;
Grado Máximo de
Estudios;
Grupo;
Grado; y
Escuela de
procedencia.

Datos

Patrimoniales:

Datos de catastro;
Bienes muebles;
Bienes inmuebles;
Datos bancarios; y
Créditos.

**Datos para cumplir
con disposiciones
fiscales:**

CURP;
RFC; y
Razón social.

J. W. Fabre

[Handwritten signature]

Datos de terceros:

Nombre de beneficiarios;
Números telefónicos;
Datos de terceros interesados (nombre, datos de contacto);
Nombre del jefe de información; y
Datos de empleos anteriores tales como: institución, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias).

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; los datos personales que usted proporcione al Zoológico, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Compra de boletos electrónicos.
- Compra de paquetes empresariales, o eventos especiales.
- Registro y participación en campamentos nocturnos.
- Registro y participación en cursos de verano.
- Solicitudes de pláticas, talleres o cursos hacia el público en general, escuelas, instituciones educativas, y otros.
- Difusión de información pública de oficio (de conformidad con las fracciones I y V del artículo 8º, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios) las nóminas del Instituto.
- Registro de entradas y salidas del personal a través del reloj checador (mediante huellas digital y reconocimiento facial) y cámaras de seguridad.
- Expedir constancias, certificados, kardex, grados, títulos y todo aquel documento con validez oficial a que tengan derecho quienes hayan alcanzado la calidad de alumnos y egresados.
- Diseñar, organizar e impartir programas de capacitación al personal del Organismo, a la sociedad en general y a los sujetos obligados, sobre aplicación oportuna y eficiente de la normativa vigente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Proponer y en su caso implementar los calendarios de capacitación a la sociedad general y a los sujetos obligados del Estado.
- Diseñar, organizar e impartir programas de educación superior, cursos, seminarios, diplomados, posgrados, y otras actividades docentes, en las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta; así como en cualquier otra que resulte pertinente para formar, profesionalizar, especializar y capacitar funcionarios y ciudadanos en los temas inherentes al derecho a la información, transparencia, protección de datos personales y archivos.
- Establecer vínculos con las instituciones educativas en el Estado para promover, impartir y coadyuvar con el desarrollo de diplomados, talleres, congresos, foros y posgrados relativos al derecho a la información, transparencia, protección de datos personales y archivo.
- Integrar la relación de servidores públicos y particulares capacitados; con fines de control, estadística, mejora y difusión.

- Integrar el acervo de imágenes y fotografías que respalden las actividades y eventos realizadas por el Órgano.
- Realizar labores de difusión sobre los trabajos realizados por las diferentes áreas que integran al Órgano a través de las imágenes y fotografías capturadas en el desarrollo de los mismos.
- Firmas de convenios con otros sujetos obligados, sociedad civil, instituciones educativas.
- Llevar un registro público del padrón de proveedores del Zoológico Guadalajara.
- Publicar la información concerniente a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de conformidad con las obligaciones de Ley con respecto a la información fundamental.
- Registrar el ingreso y la salida de toda persona, ya sean particulares, servidores públicos, prestadores de servicio social y de prácticas profesionales, personal de seguridad y de limpieza del zoológico, que ingrese y salga de este, a través de listas de registro y las cámaras de seguridad instaladas, con fines de seguridad.
- Llevar a cabo un registro de los asistentes a los eventos realizados por el Zoológico Guadalajara u otros en las instalaciones del parque, así como de las capacitaciones y talleres que se lleven a cabo ya sea por la propia institución y por otros,
- Llevar a cabo un registro de los participantes de los concursos que se realizan por el zoológico o por algún proveedor, a fin de poder contactar y premiar a los ganadores.
- Llevar a cabo estadísticas que reflejen el trabajo realizado por la institución o que ayuden al cumplimiento de sus atribuciones.

Es importante apuntar que los datos personales se consideran información confidencial, con excepción de:

- Nombre del servidor público y la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos.

En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente en favor del Zoológico Guadalajara.

Sin embargo, el Zoológico no lucra ni se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento, que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación; derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte del Zoológico.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión del Zoológico, procurando que en éstas no le haga identificable.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos de las diferentes áreas administrativas de esta Institución.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos Personales, se le informa que esta institución **no realiza transferencias**.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; no obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral administrativa entre el servidor público y la institución.

Usted puede solicitar ante el Zoológico Guadalajara, en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento sobre sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Zoológico Guadalajara ubicada en, paseo del zoológico número 600 colonia Huentitán el Alto, en Guadalajara, Jalisco, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o el Sistema Infomex Jalisco. Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.zooguadalajara.com.mx

Se procede a la votación, la cual resulta por unanimidad y se procede a ordenar la publicación inmediata en el apartado de Aviso de Privacidad de la página de internet, así como de la impresión para ser fijado en la recepción de las oficinas administrativas, en la entrada de personal, en la oficina de nominas y en las oficinas del área comercial.

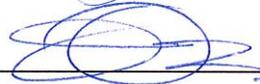
No habiendo otros temas que tratar en la presente sesión, se cierra la presente acta siendo las 12:00 horas del día 15 de enero de 2020, firmando los asistentes en duplicado.



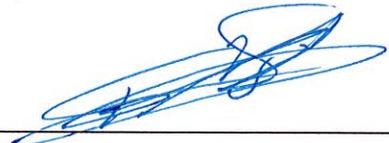
C.P. José Francisco Orozco Sánchez



Lic. Sandra Patricia de Alba Sánchez,



L.A.E. Joel Robles Varo



L.A.E. Feliciano Vázquez Palafox